



ekkboveraeand,e9Szajea&yanw.

Analisis Legislativo
01823-2014-PLO-SE

Asunto: Revisión del contrato de permuta mediante el cual el Ingenio Boca Chica, cede y transfiere a título de permuta a los señores Paulino Acasio Montilla y Anibal Gomez Carvajal, una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Dos metros cuadrados (218,392.00), ubicadas dentro del Ambito de la parcela No.264 (parte), Distrito Catastral No.32, lugar Jubey, sección los Tanquesitos, del municipio Boca Chica, ceden a cambio del terreno descrito anteriormente, una porción de terreno con una extensión superficial de (218,392.00) metros cuadrados, identificada con la matrícula No.0100031614, dentro del inmueble parcela No.54, del Distrito Catastral No.31, ubicada en el Distrito Nacional, expedido a nombre del señor Luis Arturo Rodriguez Manfiel, por el registrador de títulos del Distrito Nacional en fecha 12 de marzo de 2012, valorado en la suma de RD\$500,000.00; suma que será destinada para el pago de transferencia y gastos de trámite de deslinde de la porción de terreno.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle el Analisis Legislativo de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 08 de abril de 2014, cuyo proponente es el Poder Ejecutivo.

Objeto de esta iniciativa:

Este contrato tiene por objeto devolver a los señores Paulino Acasio Montilla y Anibal Gomez Carvajal, una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Dos metros cuadrados (218,392.00), ubicadas dentro del ambito de la parcela No.264 (parte), Distrito Catastral No.32, lugar Jubey, sección los Tanquesitos, del municipio de Boca Chica, **ceden a cambio del terreno descrito anteriormente, una porción de terreno con una extensión superficial de (218,392.00) metros cuadrados**, identificada con la matrícula No.0100031614, dentro del inmueble parcela No.54, del Distrito Catastral No.31, ubicada en el Distrito Nacional, expedido a nombre del señor Luis

Arturo Rodriguez Manfiel, por el registrador de titulos del Distrito Nacional en fecha 12 de marzo del 2012.

Comisi6n recomendada para el estudio del proyecto:

La Comision Permanente de Contratos, es la recomendada, ya que es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ El Consejo Estatal del AzUcar, realizo un proyecto habitacional en el lugar denominado "El Rincon" dentro de unos terrenos propiedad del Ingenio Rio Haina, correspondientes a la Parcela No.57, del D.0 No.31, del Distrito Nacional.
- ✓ Dicho proyecto abarca la totalidad de los terrenos pertenecientes al Ingenio Rio Haina dentro de la referida parcela No.57, pero se extendia ademds, a otros terrenos que no pertenecian ni al referido Ingenio ni al CEA, siendo ocupados con el mencionado proyecto, terrenos colindantes propiedad de particulares, es la Parcela No.54 del Distrito Catastral No.31 del Distrito Nacional, en este caso, **el terreno propiedad del Sr. Luis Arturo Rodriguez** Manfiel, amparado en la Constancia Anotada en el Certificado de Titulo No.61-2449, Libro No.444, hoja 158, expedido en fecha 8 de febrero del 1971.
- ✓ El Senor Luis Arturo Rodriguez Manfiel le vendia a los senores Paulino Acasio Montilla y Anibal Gomez Carvajal, segun contrato de venta bajo firma privada firmado el 10 de agosto de 2001.
- ✓ Los senores Paulino Acasio Montilla y Anibal Gomez Carvajal, no han formalizado ninguna accion judicial contra el Ingenio, ni han podido transferir a su nombre el inmueble adquirido del senor Luis Arturo Rodriguez Manfiel, debido a que dicho terreno fue ocupado por el CEA con el proyecto denominado El Rincon.

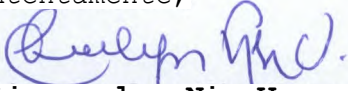
Otras anotaciones:

Segun el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendiran el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendAndole al Pleno la aprobacion o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta dias habiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decision de la comision. De manera excepcional y previa justificacion de la prorroga

solicitada, dicho plazo podria extenderse por hasta treinta dias hAbiles adicionales.

Atentamente,



Lic. velyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

